

Acta de Sesión FIN-495/2021

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las dieciséis horas con cuarenta minutos del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: María Ofelia Navarrete de Dubón

Directores Propietarios: Franklin Alberto Castro
Antonio Juan Javier Martínez

Secretario: Enrique Antonio Acosta Bonilla

Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-495/2021.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-494/2021 de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno.



(Handwritten signature)

El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.

V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. El Coordinador del FINET presentó, con base a lo establecido en el "Instructivo para asignación y revisión del subsidio al consumo de energía eléctrica asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua, a través del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)", para aprobación del Consejo de Administración del FINET, el INFORME ANUAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL APOYO A LOS ENTES ADMINISTRADORES DE SISTEMAS QUE RECIBEN SUBSIDIO AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADO A PROYECTOS DE EXTRACCIÓN, BOMBEO Y REBOMBEO DE AGUA, correspondiente al año 2020.

En Sesión de Consejo de Administración FIN - 441/2019, de fecha 25 de abril de 2019, se aprobó el "Instructivo para asignación y revisión del subsidio al consumo de energía eléctrica asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua, a través del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET)".

Dicho Instructivo tiene como objetivo "Establecer las normas, criterios y condiciones para la asignación y revisión del subsidio al consumo de energía eléctrica asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua, que el FINET brinda a los sistemas de bombeo y re-bombeo de agua de beneficio comunal, contribuyendo a su fortalecimiento y sostenibilidad."

El mismo Instructivo en el romano VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, ETAPA 5. REVISIÓN TÉCNICA PARA LA CONTINUIDAD DEL SUBSIDIO, establece entre otras cosas que, en cada ejercicio financiero fiscal, el FINET hará una revisión a una muestra de al menos el 10% de entes administradores que reciben subsidio asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua, para revisión del cumplimiento de lo plasmado en los Planes de Mejora y determinar si aplica que continúen recibiendo el subsidio.



Así mismo, el Instructivo en el romano VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO, ETAPA 6. PERMANENCIA DEL SUBSIDIO (ANUAL), establece entre otras cosas que el Consejo de Administración del FINET, recibirá un informe anual de la revisión realizada a una muestra de al menos el 10% de los entes administradores de los sistemas que reciben subsidio al consumo de energía eléctrica asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua, donde se detallarán aquellos entes administradores que cumplen los requisitos y autorizará para que aquellos que cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Mejora, continúen recibiendo el subsidio. La muestra incluirá al menos el 10% de los entes administradores que reciben este tipo de subsidio por cada una de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.

Con base en todo lo anteriormente expresado, se presenta de parte del Coordinador del FINET el INFORME ANUAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL APOYO A LOS ENTES ADMINISTRADORES DE SISTEMAS QUE RECIBEN SUBSIDIO AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ASOCIADO A PROYECTOS DE EXTRACCIÓN, BOMBEO Y REBOMBEO DE AGUA, correspondiente al año 2020. El detalle de dicho informe se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración del FINET aprobó el informe presentado.

b. A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en Sesión DL-1288/2021 de fecha 19 de abril de 2021 recomendó al Consejo de Administración del FINET, la aprobación de:

1. Pago del subsidio al consumo de energía eléctrica residencial para el período del 01 al 31 de marzo de 2021, presentado a cobro por las empresas distribuidoras de energía eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y por el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente:



FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL
EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA

FIN-495/2021

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas residenciales revisadas del 01 al 31 de marzo 2021	(B) Monto solicitado del 01 al 31 de marzo 2021	(C) Monto total confirmado por el CNE del 01 al 31 de marzo 2021	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 01 al 31 de marzo 2021	(E) Monto total a cancelar
CAESS	289,116	\$ 1,382,635.00	\$ 1,382,635.00	\$ -	\$ 1,382,635.00
CLESA	231,312	\$ 1,103,121.95	\$ 1,103,121.95	\$ -	\$ 1,103,121.95
DEUSEM	42,230	\$ 202,200.81	\$ 202,200.81	\$ -	\$ 202,200.81
EEO	150,756	\$ 714,479.54	\$ 714,479.54	\$ -	\$ 714,479.54
DELSUR	181,414	\$ 878,259.72	\$ 878,259.72	\$ -	\$ 878,259.72
EDESAL	6,723	\$ 32,901.49	\$ 32,901.49	\$ -	\$ 32,901.49
B&D	524	\$ 2,518.69	\$ 2,518.69	\$ -	\$ 2,518.69
Totales	902,075	\$ 4,316,117.20	\$ 4,316,117.20	\$ -	\$ 4,316,117.20

2. Pago del subsidio al consumo de energía asociado a proyectos de extracción, bombeo y rebombeo de agua para el período del 01 al 31 de marzo 2021, presentados a cobro por las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica, revisado por el Consejo Nacional de Energía (CNE) y el FINET, de acuerdo con el detalle siguiente.

Distribuidora de energía eléctrica	(A) Facturas bombeo y rebombeo revisadas del 01 al 31 de marzo 2021	(B) Monto solicitado del 01 al 31 de marzo 2021	(C) Monto total confirmado por el CNE del 01 al 31 de marzo 2021	(D=B-C) Diferencia entre el monto solicitado y el monto confirmado por el CNE, del 01 al 31 de marzo 2021	(E) Monto total a cancelar
CAESS	103	\$ 90,045.19	\$ 90,045.19	\$ -	\$ 90,045.19
CLESA	136	\$ 196,481.32	\$ 196,481.32	\$ -	\$ 196,481.32
DEUSEM	45	\$ 49,990.08	\$ 49,990.08	\$ -	\$ 49,990.08
EEO	116	\$ 153,010.28	\$ 153,010.28	\$ -	\$ 153,010.28
DELSUR	127	\$ 99,144.42	\$ 99,144.42	\$ -	\$ 99,144.42
Totales	527	\$ 588,671.29	\$ 588,671.29	\$ -	\$ 588,671.29

Los pagos descritos serán cubiertos con la fuente de financiamiento: 80.7 FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA - 2021.



Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 38 de fecha de fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Diario Oficial N° 142, Tomo N° 420 de la misma fecha, mediante el cual se reformó el Reglamento de la Ley del Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).

El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.

A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CFI-13506/2021

A solicitud del Coordinador del FINET, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de la eliminación de proyectos y disminución en el monto del paquete de proyectos No. 1 del Programa 33-(ICF)- Inversión en Capital Físico; Inversión en Infraestructura (INN), financiado con la fuente de financiamiento 801-FINET, según se detalla a continuación:

Código	Nombre del Proyecto	Ubicación del Proyecto	Justificación	Monto FISDL	Monto Contrapartida en Especies	Monto Contrapartida en Efectivo	Monto Total
357890	ELECTRIFICACIÓN. CASERIO LA CRUZ, CANTÓN CERCAS DE PIEDRA, MUNICIPIO DE CHAPELTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	San Miguel / Chapeltique	El proceso de adquisición y contratación (subasta) se declaró desierto, a finales del año anterior, por lo cual, los proyectos serán financiados con recursos de la asignación presupuestaria 2021	\$9,742.31	\$2,248.23	\$2,997.63	\$14,988.17
357900	ELECTRIFICACIÓN. CASERIO TAMERA, CANTÓN HUALAMA, MUNICIPIO DE CHAPELTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	San Miguel / Chapeltique		\$5,026.04	\$1,159.86	\$1,546.47	\$7,732.37
357910	ELECTRIFICACIÓN. CANTON SAN JOSE, SECTOR LOS AMAYA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	San Miguel / Quelepa		\$19,256.65	\$4,443.84	\$5,925.12	\$29,625.61
357920	ELECTRIFICACIÓN. CASERIO MANAGUARA, SECTOR DEL CEMENTERIO, CANTÓN MANAGUARA, MUNICIPIO DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL	San Miguel / Sesori		\$12,770.88	\$2,947.13	\$3,929.50	\$19,647.51



357940	ELECTRIFICACIÓN CASERÍO LAS GARCILLITAS, CANTÓN AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE ANAMORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN	La Unión / Anamoros		\$12,380.40	\$2,857.02	\$3,809.35	\$19,046.77
357950	ELECTRIFICACIÓN. CASERÍO LOS TORRES REYES DE LA QUEBRADONA, CANTÓN TERRERITOS. MUNICIPIO DE ANAMORÓS, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN.	La Unión / Anamoros		\$18,769.22	\$4,331.36	\$5,775.15	\$28,875.73
Total de Proyectos			6.00	\$77,945.50	\$17,987.44	\$23,983.22	\$119,916.16

A continuación, se detallan las solicitudes que afectarían al paquete:

Solicitudes que afectarían al Paquete	Monto Original del Paquete	Modificaciones Anteriores	Modificación al Paquete Solicitada	Nuevo Monto del Paquete
	(A)	(B)	(C)	(D = A+B+C)
SOLICITUD ACTUAL: CFI-13506/2021	\$77,945.50	\$0.00	-\$77,945.50	\$0.00
Totales:	\$77,945.50	\$0.00	-\$77,945.50	\$0.00

El Consejo de Administración del FINET aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. TRANSPARENCIA

2. AMPLIACIÓN ESFUERZOS AUDITORIA

a. Externa

- i. A solicitud del Gerente de Finanzas, el Comité Técnico Consultivo, dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-1288/2021 de fecha 19 de abril de 2021, recomienda que sea presentado al Consejo de Administración los resultados finales de Auditoría Externa de: ITEM A: Auditoria a las Operaciones Administrativas y Financieras e ITEM B: Auditoria de Subsidios al Consumo de Energía Eléctrica Residencial y a los Consumos de Energía Eléctrica Asociados a Proyectos de Extracción, Bombeo y Rebombeo de Agua, por el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. El informe de auditoría externa por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 no presenta hallazgos.

El Consejo de Administración se dio por enterado.



Terminó esta sesión a las diecisiete horas con treinta minutos del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.

María Ofelia Navarrete de Dubón

Franklin Alberto Castro

Antonio Juan Javier Martínez

